

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0008-2015-INIA-OA/URH

Lima, **14 ABR. 2015**

VISTOS: El Oficio N° 005-2015-INIA-DGIA-SDRIA/ARSBA presentado por el Blgo. Jorge Enrique Alcántara Delgado el 31 de marzo de 2015 y el Oficio N° 0440-2015-INIA-DGIA/SDRIA del 07 de abril de 2015, emitido por el Director de Gestión de la Innovación Agraria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 005-2015-INIA-DGIA-SDRIA/ARSBA presentado por el Blgo. Jorge Enrique Alcántara Delgado el 31 de marzo de 2015, solicita licencia sin goce de haber, a partir del 1 de abril de 2015, en el cargo de Especialista en Recursos Genéticos, Nivel P4, Plaza 135 del Cuadro de Asignación de Personal del INIA, sujeto al Régimen Laboral de la actividad privada establecida por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, en el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, coexisten dos (02) regímenes laborales; i) Decreto Legislativo N° 728, Régimen Laboral de la Actividad Privada y ii) Decreto Legislativo N° 1057 modificado por Ley 29849 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, de acuerdo a lo estipulado por el Decreto Legislativo N° 728, la licencia sin goce de remuneraciones suspende temporalmente la obligación del servidor de prestar servicios y la obligación de la entidad de pagar sus remuneraciones, mientras dure la licencia. Asimismo, al término de la licencia, se reanuda la ejecución de las obligaciones a cargo de ambas partes;

Que, el artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Innovación Agraria, señala que la licencia sin goce de haber por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en el Ejercicio Presupuestal y de acuerdo a las razones que exponga el trabajador y a las necesidades del servicio;



Lc. Welmer E. Zapata Cossio
Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos

Que, mediante Oficio N° 0444-2015-INIA-DGIA/SDRIA del 07 de abril de 2015, emitido por el Director de Gestión de la Innovación Agraria del INIA, señala que la Dirección a su cargo autoriza la mencionada licencia; asimismo, mediante el proveído recaído en el mencionado Oficio, el Director General de la Oficina de Administración del INIA dispone que la Unidad de Recursos Humanos proceda con el trámite respectivo;

Que, en tal sentido y de acuerdo a los documentos de Vistos, se considera procedente emitir el acto administrativo, mediante el cual se concede licencia sin goce de remuneraciones del señor Carlos Manuel García Valverde y hasta por noventa (90) días;

Que, por último, es de aplicación el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referente a la eficacia anticipada del acto administrativo, que dispone: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

De conformidad con el literal e) del artículo primero de la Resolución Jefatural N° 0015-2015-INIA y el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conceder, licencia sin goce de remuneraciones del **Blgo. JORGE ENRIQUE ALCANTARA DELGADO**, a partir del 1 de abril de 2015 y hasta por noventa (90) días, en el cargo de cargo de Especialista en Recursos Genéticos, Nivel P4, Plaza 135 del Cuadro de Asignación de Personal del INIA, sujeto al Régimen Laboral de la actividad privada establecida por el Decreto Legislativo N° 728.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los registros del período de suspensión de la prestación de servicios.

Artículo Tercero.- Dispóngase la entrega de cargo por parte del Blgo. Jorge Enrique Alcántara Delgado a su Jefe inmediato.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA


Lic. Welmer Eliazar Zapata Cossio
Responsable
Unidad de Recursos Humanos

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



FE DE ERRATA

Vista la **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0008-2015-INIA-OA/URH**, de fecha 14 de abril de 2015, en su Sexto Considerando.

DICE:

*"Que, en tal sentido y de acuerdo a los documentos de Vistos, se considera procedente emitir el acto administrativo, mediante el cual se concede licencia sin goce de remuneraciones del **señor Carlos Manuel García Valverde** y hasta por noventa (90) días;"*

DEBE DECIR:

*"Que, en tal sentido y de acuerdo a los documentos de Vistos, se considera procedente emitir el acto administrativo, mediante el cual se concede licencia sin goce de remuneraciones del **Blgo. Jorge Enrique Alcántara Delgado**, hasta por noventa (90) días;"*

Regístrese y Comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Lic. Welmer Eilazar Zapata Cossio
Responsable
Unidad de Recursos Humanos